



**MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE**  
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PUESTA EN VALOR, PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO DEL ESTERO LA CHEPA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**

El grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista de la República **MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso, propone el siguiente proyecto de ley:

## PROYECTO DE LEY

### I. FORMULA LEGAL

#### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PUESTA EN VALOR, PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO DEL ESTERO LA CHEPA UBICADA EN EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

#### Artículo 1° OBJETO DE LA LEY

La presente iniciativa legislativa tiene por objetivo, se declare de interés nacional la puesta en valor, promoción y desarrollo turístico del Estero la Chepa, ubicada en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

#### Única:

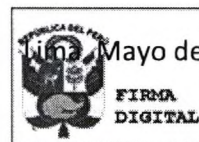
Exhortar al Ministerio de Comercio exterior y turismo, Dirección Regional de Comercio Exterior de Tumbes, al Gobierno Regional de Tumbes y a los gobiernos Locales a priorizar las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias con el objetivo de dar cumplimiento a la presente ley.



Firmado digitalmente por:  
**RAMIREZ GARCIA Tania**  
Estefany FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2024 16:01:38-0500



Firmado digitalmente por:  
**SANTISTEBAN SUCLUPE**  
MAGALLY FIR 41799959 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29/05/2024 13:02:50-0500



Firmado digitalmente por:  
**HUAMAN CORONADO Raul FAU**  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2024 16:21:11-0500

Magally Santisteban Suclupe  
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:  
**ZETA CHUNGA Cruz Maria**  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2024 13:12:08-0500



Firmado digitalmente por:  
**OLIVOS MARTINEZ Leslie**  
Vivian FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/06/2024 12:39:14-0500



Firmado digitalmente por:  
**CASTILLO RIVAS Eduardo**  
Enrique FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2024 13:08:54-0500

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES  
NACIONAL LA PUESTA EN VALOR, PROMOCION  
Y DESARROLLO TURISTICO DEL ESTERO LA  
CHEPA, UBICADO EN EL DISTRITO DE  
CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE  
TUMBES**

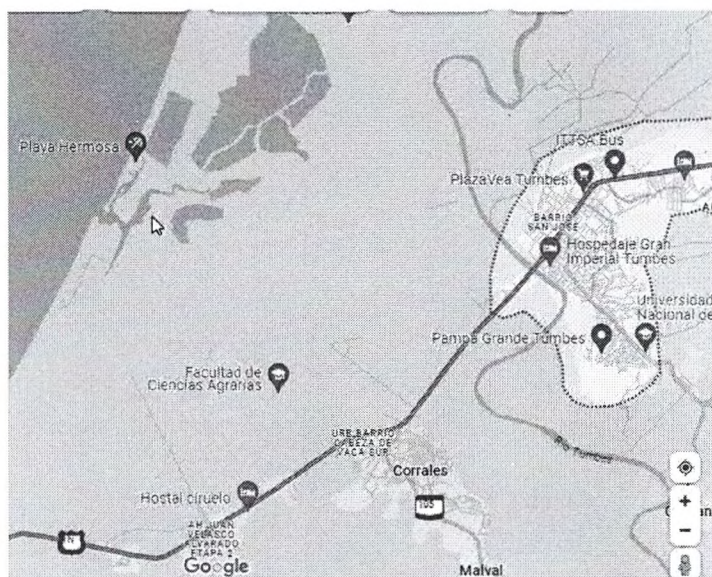
**II. EXPOSICION DE MOTIVOS**

El presente Proyecto de Ley busca declarar de interés nacional la puesta en valor, promoción y desarrollo turístico del Estero La Chepa, a fin de lograr colocarla como un importante destino turístico por su valor natural e histórico, mediante los Planes de Promoción y Desarrollo Turístico de la región Tumbes.

El objetivo principal es implementar la actividad turística mejorando los accesos y acondicionarlo para la recreación familiar logrando así crear un corredor turístico con el sitio arqueológico Cabeza de Vaca a través del camino inca Qhapaq Ñan y Playa Hermosa, siendo estos lugares parte del momento histórico en la batalla de los manglares contra los españoles. Esto aportara generación de empleo y desarrollo económico en la población.

**UBICACIÓN:**

La zona del estero tiene una extensión de 313.54 hectáreas, ubicada en el distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, ubicada a 05 km de la panamericana norte, limita por el norte con Playa Hermosa, por el sur con Pueblo Nuevo – Tumbes y por el este con el Centro Poblado Villa San Isidro.



## MARCO CONTEXTUAL

El departamento de Tumbes posee hermosas playas, extensas planicies, pequeñas colinas y las escarpadas montañas conforman la variada geografía del departamento de Tumbes, donde también se encuentran diversos ecosistemas como los esteros (Terreno bajo pantanoso, intransitable, que suele llenarse de agua por la lluvia o por la filtración de un río o laguna cercana, y que abunda en plantas acuáticas.) y manglares son una formación vegetal leñosa, densa, arbórea o arbustiva de 1 a 30 metros de altura, compuesta de una o varias especies de mangle y con poca presencia de especies herbáceas y enredaderas. El bosque seco ecuatorial (Parque Nacional Cerros de Amotape) y el bosque tropical del pacífico reserva nacional de Tumbes.

La importancia que tiene el estero "La Chepa", es un canal de marea, que posee bosques de manglares, recibe agua de mar en alta marea y se mezcla con las aguas de la boca del río Tumbes, posee un alto valor natural: límite meridional del ecosistema manglar en Sudamérica; refugio silvestre del cocodrilo de Tumbes, especies en vías de extinción y espacios vinculados al último tramo del Camino Inca de la Costa. Esta zona posee cuerpos de agua que penetran el litoral entre los bosques de Mangle que están localizados en el extremo Nor Occidental de Tumbes en la zona comprendida desde el límite Internacional con el Ecuador hasta el extremo meridional del estero de Corrales ocupando esta estrecha faja de pantanos cuya vegetación que crece en la zona de los esteros se denomina MANGLARES; que son formaciones vegetales de extremos bosques acuáticos que componen un laberinto de islas y canales formando extractos muy densos y enmarañados con fuertes raíces, que son los que retienen las descargas de material que acarrea el Río de Tumbes<sup>1</sup>

El Estero la Chepa forma una playa muy concurrida por la población de la zona, al tener forma de una laguna inmensa es tranquila para bañarse, esto permite la atracción turística de la zona y el desarrollo económico de la población.

<sup>1</sup> <https://www.turismoperuano.com/estero-la-chepa-tumbes> consultado el 16 de mayo 2024



El Estero la Chepa es atractivo también para el eco-turismo, teniendo el acceso de navegar y observar aves del manglar, así como las tradicionales actividades de pesca en redes y recolección de recursos hidrobiológicos, además es el hábitat natural de la región como el cocodrilo de Tumbes en su mayor esplendor, del cangrejo sin boca; que se encuentran en peligro de extinción y, en estado vulnerable como el perro conchero, la gaviota dominicana, pelicano y el Camanay que se encuentra en extinción.

Para llegar al estero "La Chepa" en Corrales se parte del caserío de San Isidro hasta Playa Hermosa (18km.).



En 1992, siendo alcalde de Corrales el Prof. Orlando Quevedo, instaló un monolito en el estero, como símbolo recordatorio del primer punto donde desembarcaron los invasores españoles. Escenario histórico del desembarco de Francisco Pizarro y sus huestes en 1532 y de la "batalla de los manglares", enriqueciendo nuestra Historia y el espíritu de nuestro pueblo.

El Estero la Chepa se encuentra dentro del trazo del camino inca, este fue construido con canto rodado. Los estudios señalan que es el último tramo del Camino Inca que

conectó Cabeza de Vaca con la zona del litoral (playa hermosa-estero La Chepa). Hoy se encuentra casi destruido por los sembríos de arroz.<sup>2</sup>



La imagen muestra el camino Qhapaq Ñan, Sub tramo 3 del Tramo Tumbes que va desde Cabeza de Vaca a Playa hermosa, pasando por el Estero la Chepa<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Carolina Vilchez 2003 "Camino Inca de la Costa - Tramo Tumbes", Proyecto Qhapaq Ñan del Instituto Nacional de Cultura.

<sup>3</sup> Carolina Vilchez 2003 "Camino Inca de la Costa - Tramo Tumbes", Proyecto Qhapaq Ñan del Instituto Nacional de Cultura.

### Valor Histórico:

- Punto de desembarco de Francisco Pizarro en su incursión al Perú.
- Escenario de la singular batalla de Los Manglares que sostuvieron los aguerridos Tumbes al mando del Cacique Chilimasa (Señor de la Comarca) y las huestes de Pizarro.
- El camino empedrado último tramo del Camino Inca de la Costa, que unía Cabeza de Vaca con el litoral.

Escenario de la  
batalla de los  
manglares y camino  
Inca



Camino Inca  
Tramo B  
Trazo entre  
Cabeza de Vaca y  
el litoral – Estero  
la Chopa.

### MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú (1993).
- Ley N°26821 – Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
- **Ley General de Turismo – Ley N° 29408**

**Artículo 1.-** Declaratoria de interés nacional Declárase de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país. Los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad.

**Artículo 2.-** Objeto de la presente Ley tiene el objeto de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística. Su aplicación es obligatoria en los tres (3) niveles de gobierno: Nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector. La actividad artesanal, como parte del turismo, se rige por los principios contenidos en la presente Ley y por las disposiciones legales especiales pertinentes a esta actividad

Es preciso señalar que cada vez más turistas extranjeros y nacionales visitan la ciudad de Tumbes y en especial, el Estero de la Chepa en el distrito de Corrales.

- Ordenanza Municipal N°004 – 2016 de la Municipalidad Distrital de Corrales; el cual establece la creación del Área de Conservación Ambiental (ACA): "Manglares del Estero La Chepa - Corrales" el día 30 de Abril del 2016 presidida por el alcalde Ing. Manuel Flores Peña.
- Declaración de interés Provincial, la conservación de los Manglares, Estero la chepa Corrales ordenanza municipal N. 017-2016-MPT-ALC fecha 19 de Agosto 2016 Municipalidad Provincial de Tumbes presidido por Med. Vete. Manuel de Lama Hash.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia de la  
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Objetivos de creación:

- Mantener la cobertura vegetal existente de manglar con sus especies principales: *Rhizophora mangle*, *Sonneratia tomentosa* y *Avicennia germinans*.
- Proteger el hábitat de las especies con riesgo de extinción y el patrimonio natural del distrito de Corrales.
- Asignar el continuo flujo de bienes y servicios ecosistémicos a partir del manglar, reduciendo la vulnerabilidad de las poblaciones de flora y fauna local.
- Mantener los usos tradicionales de conservación de ACA para preservar su valor histórico - cultural para que en el futuro tenga la posibilidad de clasificarse alguna controversia sobre el mismo y su uso de Tumbes.
- Impulsar la sostenibilidad económica y productiva del ACA, a través de la gestión participativa y la investigación científica.

## I. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:

La iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional, su implementación será asumida por las instituciones competentes; por lo tanto, cumple con lo señalado

en el artículo 76 (Reglamento del Congreso de la República) en el numeral 2.3 inciso a, donde indica "No puede contener propuestas de creación ni de aumento de gasto público". El beneficio, de ejecutarse, sería el impulso turístico del distrito de Corrales asociando su patrimonio natural con el cultural y todas las actividades económicas derivadas.

## II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

La presente iniciativa legislativa se encuentra dentro del marco de la Constitución Política de Perú, su aprobación no conlleva a la deroga de otra norma más bien guarda relación con la tercera Política del estado referida a la afirmación de la identidad Nacional que contribuye el compromiso de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro de los tumbesinos.



Firmado digitalmente por:  
CHACON TRUJILLO Nilza  
Merly FAU 20181748128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/06/2024 17:24:11-0500